

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2021

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble*, adelantada por RESFIN S.A.S., en contra de JUAN JOSE MARRIAGA MORENO C.C: 1047446451, por aprehensión del rodante y los motivos expuestos en el escrito que precede.

**SEGUNDO.** CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor objeto de este proceso. Ofíciese a la secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado *a* **RESFIN S.A.S** Líbrense los oficios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

**TERCERO.** Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada por los canales digitales, resulta improcedente la entrega física de la misma. En consecuencia, proceda Secretaría a efectuar las anotaciones correspondientes y a llevar el control pertinente para fines estadísticos.

**CUARTO, ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

## NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2020-366
(I)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 170 Hoy 14 de diciembre de 2021 EL Secretario FLOR ALBA ROMERO

## Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89255a029561d30964f5b53aaf191f0e8cd0b15c5b2639ba826a564d8d08bb4a

Documento generado en 13/12/2021 12:48:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica